

Expediente: 1061-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 33/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al señor Mauricio Javier Dura, en su carácter de organizador del evento denominado “CHAPA-FEST”, a la utilización de un espacio de dominio público sito en la Calle 0 entre las Calles 701 y 699 del Barrio Playa Chapadmalal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 01-08-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 07-08-2023
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 08-08-2023

Reunión n° 14
Reunión n° 15
Reunión n° 14